



DEPENDENCIA: Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero OPD
SECCIÓN: Dirección General.
Nº de Oficio: OPD-PPEG/DG/0066/2024
ASUNTO: Reactivo A.2.9 No Aplica.

Tlapa de Comonfort Gro., A 08 de febrero de 2024.

**LIC. MARCOS CÉSAR PARÍS PERALTA HIDALGO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, de la manera más atenta y respetuosa, al dar cumplimiento al 4to. trimestre del ejercicio fiscal 2023, del Sistema de Evaluación a la Armonización Contable (SEVAC), informa a usted que con respecto a la Sección **A.2 Registros Contables**; A.2.9 Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos, Manifestando que el ente Público, Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero, O.P.D., no cuenta con fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR
ESCUELA DE PARTERAS
(PROFESIONALES DEL ESTADO)

ATENTAMENTE

C.C.T. 12OET0001P. Mtra. RUBICELIA ARREOLA VARGAS
DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE PARTERAS
PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO OPD.